SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

5013

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.005508

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Septiembre de 2009, que contiene la prórroga del plazo de duración; la reforma y codificación de estatutos de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1471 de 30 de Diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración; reforma y codificación de estatutos de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MVdeA
EXP. 88603
Tr. 01.1.09.001119

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 605 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 MAR 2010

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

Dr. Raúl Gaybor Sebelén
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO